



COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA

HONORABLE ASAMBLEA:

Acuerdo que presenta la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción VII, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción VII, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentó ante esta Soberanía el *Punto de Acuerdo por virtud del cual "se invita de manera respetuosa a la Secretaría de Movilidad y Transportes en el Estado de Puebla, que de manera continua se les dé un adecuado mantenimiento a la infraestructura vial y de movilidad en general, como son los dispositivos o medios tecnológicos, que se emplean en las fotomultas, para así calibrar de manera correcta dichos dispositivos, con el fin de no generar un menoscabo en su patrimonio a los ciudadanos"*.



2. Con esa misma fecha los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente Acuerdo: *“Se turna a la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura, para su estudio y resolución procedente”*.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

- Invitar de manera respetuosa a la Secretaría de Movilidad y Transportes en el Estado de Puebla, que de manera continua se les dé un adecuado mantenimiento a la infraestructura vial y de movilidad en general, como son los dispositivos o medios tecnológicos, que se emplean en las fотомultas, para así calibrar de manera correcta dichos dispositivos, con el fin de no generar un menoscabo en su patrimonio a los ciudadanos.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Que la movilidad, es el conjunto de desplazamientos de personas y mercancías, para acceder a la multiplicidad de servicios, equipamientos y oportunidades que ofrece una ciudad, en condiciones de seguridad, comodidad e igualdad, independientemente del medio que se utilice.

Que la respectiva señalización, así como la infraestructura vial, son un componente importante para contribuir a grandes rasgos la disminución y prevención de gran parte de los accidentes viales, que ayudan a la protección de la integridad de los usuarios, a prevenir lesiones, y dar como resultado un ambiente con armonía.

Que a medida que la población aumenta, se requiere de una mayor infraestructura urbana, la cual, debe estar diseñada con planes de soluciones integrales, ya que, al involucrar tanto al Estado como a la



población, es necesario presentar medios que de manera responsable generen un impacto en todos los sectores, tanto público como privado.

Que, por otro lado, la indiferencia de la gente en respetar los límites de velocidad permitidos, contribuyen a que sucedan accidentes.

Que de acuerdo con el Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial, realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), México es el séptimo país en donde se registran más accidentes viales.

Que en México se registran 16 mil muertes al año por accidentes de tránsito, un millón de lesionados, 40 mil personas con discapacidad permanente y constituyen costos por 150 mil millones de pesos. Los accidentes son la primera causa de muerte en personas jóvenes a nivel mundial. Sin embargo, alrededor del 90% de ellos pueden ser prevenidos si se toman sencillas precauciones, como usar el cinturón de seguridad, no manejar en estado de ebriedad y no utilizar el celular mientras se maneja.¹

Que, en este sentido, la velocidad inapropiada es el factor más importante, que contribuye al problema de las lesiones en la vía pública. Cuanto más alta es la velocidad, mayor es la distancia requerida para poder frenar y por lo tanto, mayor el riesgo de sufrir una colisión vehicular.

Que por esta razón, una de las medidas para la disminución de accidentes por hechos viales en nuestra entidad, son la instalación de dispositivos o medios tecnológicos, para identificar las conductas que infrinjan los conductores.

¹ <http://ss.puebla.gob.mx/prevencion/accidentes/item/155-accidentes-automovilisticos>



Que es menester de la Secretaría de Movilidad y Transportes en el Estado de Puebla, de acuerdo con el artículo 42 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, regular, capacitar, vigilar, inspeccionar y controlar el uso adecuado de la infraestructura vial y de movilidad en general, con un enfoque de seguridad vial y preferencia al peatón.

Por ello, la importancia de mejorar la infraestructura vial, dándole un mantenimiento adecuado de manera continua.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien:

ÚNICO.- Resolver como procedente el Punto de Acuerdo de mérito, con las modificaciones realizadas por esta Comisión General, y someterlo a consideración del Pleno de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción VII, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46 y 48 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla nos permitimos someter a esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se invita respetuosamente a la Secretaría de Movilidad y Transportes del Estado de Puebla, para que de manera continua le dé un adecuado mantenimiento a la infraestructura vial y de movilidad en general.

Notifíquese.



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

ATENTAMENTE
“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 28 DE OCTUBRE DE 2021.

DIP. FERNANDO MORALES MARTÍNEZ
P R E S I D E N T E

DIP. ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ
S E C R E T A R I A

DIP. JOSÉ MIGUEL OCTAVIANO
HUERTA RODRÍGUEZ
V O C A L

DIP. EDGAR VALENTÍN GARMENDIA
DE LOS SANTOS
V O C A L

DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ
V O C A L

DIP. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ
V O C A L

DIP. ERIKA PATRICIA VALENCIA ÁVILA
V O C A L

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE INVITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE DE MANERA CONTINUA LE DÉ UN ADECUADO MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE MOVILIDAD EN GENERAL.